Expediente: 518/2024

Asunto: MC7-2024. TRANSFERENCIA DE CREDITOS. ACTUACIONES UNION MUSICAL DE JACARILLA AÑO 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º MC7-2024, con la modalidad de Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos de la Misma Área de Gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
334	22600	Actuaciones diversas de promoción cultural	51.277,66	+14.980,00	66.257,66

FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica, con el siguiente detalle:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
334	48000	Subvención Unión Musical de Jacarilla	22.384,52	-14.980,00	7.404,52

JUSTIFICACIÓN

Resulta necesario la oportuna modificación presupuestaria que permita dar cobertura al contrato menor para actuaciones musicales año 2024 (Expediente 517/2024).

DECRETO
Número: 2024-0389 Fecha: 30/05/2024
Validación: 47FXGMZYDWFHCCLHPCF6THR6Y
Verificación: https://jacarilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, en Jacarilla a la fecha de la firma electrónica,

El Alcalde-Presidente
D. Andrés MOÑINO BASCUÑANA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Diligencia mediante la que se ordena la anotación de esta Resolución en su expediente y su incorporación al Libro de Resoluciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2.e) y h) del RD 128/2018. Firmada digitalmente por la Secretaria en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

DECRETO
Número: 2024-0389 Fecha: 30/05/2024

Validación: 47FXGMZYDWFHCCLHPCF6THR6Y
Verificación: https://jacarilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2